



ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas 2017

A estos efectos deberá tenerse en cuenta, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en el Documento Resumen del Derecho de Información, Asistencia y Representación para la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas 2017 de Asturiana de Laminados, S.A., que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria en el espacio Circus de Ontier España, S.L.P., en la calle Marqués de Santa Cruz, nº 14, de Oviedo, C.P. 33007 (Asturias), el 29 de junio de 2017 a las diez horas (10:00h) o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente 30 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora.

El titular de esta tarjeta, D./Dña., con DNI/NIF, declara que es titular de acciones.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta General en el lugar de su celebración, junto con su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte (o cualquier otro documento identificativo oficial de validez general) y el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista o el documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de la entidad encargada de la llevanza del registro de acciones, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

Firma del accionista que asiste:

D./Dña.

En, a de de 2017

El accionista puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de DELEGACIÓN o VOTO A DISTANCIA, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a D./Dña., con DNI/NIF

La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona física o jurídica en que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado o al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

La delegación alcanza las propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día, pudiendo en tal caso votar el representante en el sentido que estime conveniente.

Si el representante designado estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas, dentro o fuera del Orden del Día, sometidas a la Junta General, queda autorizado para delegar a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida. Especialmente, se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado es un administrador de la Sociedad podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos Tercero y Cuarto del Orden del Día.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración: para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz las casillas correspondientes en el siguiente cuadro.

Marcar únicamente una casilla por punto del Orden del Día. En caso de marcar más de una casilla, se entenderá que el accionista desea abstenerse. Por el contrario, en caso de que no contemple alguna de dichas casillas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Firma del accionista que delega:

Firma del representante que asiste:

D./Dña.

D./Dña.

En, a de de 2017

Puede tramitar la delegación enviando la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las



acciones que le acredite como accionista, por correo postal de tal forma que se reciba antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a:

Junta General de Accionistas 2017
ASTURIANA DE LAMINADOS
Polígono Industrial de Villallana, Parcela 1
33695 Pola de Lena (Asturias)

VOTO A DISTANCIA

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia antes de la celebración de la Junta General en relación con las propuestas del Orden del día. No procede el voto a distancia para los puntos no comprendidos en el Orden del día.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración: marque con una cruz las casillas correspondientes en el siguiente cuadro.

Marcar únicamente una casilla por punto del Orden del Día. En caso de marcar más de una casilla, se entenderá que el accionista desea abstenerse. Por el contrario, en caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Firma del accionista que vota a distancia:

D./Dña.

En, a de de 2017

Puede tramitar su voto mediante correspondencia postal enviando la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista, por correo postal de tal forma que se reciba antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a:

Junta General de Accionistas 2017
ASTURIANA DE LAMINADOS
Polígono Industrial de Villallana, Parcela 1
33695 Pola de Lena (Asturias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el orden del día de la Junta General de Accionistas de Asturiana de Laminados, S.A. a celebrar en primera convocatoria a las 10.00 horas del día 29 de junio de 2017 o, en su caso, el día siguiente 30 de junio de 2017, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, es el que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Determinación del importe máximo de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales.

Quinto.- Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

5.1. Nombramiento de D. Hipólito Suárez Gutiérrez como consejero de la Sociedad.

5.2. Nombramiento de D. Antonio de Arcos Barazal como consejero de la Sociedad.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la parte no ejecutada de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 15 de septiembre de 2016.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Octavo.- Autorización y delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación y cuanto fuere necesario, así como la elevación a público de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación del acta.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar por el accionista en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General así como los que sean facilitados por las entidades en las que los accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por las entidades encargadas de llevar los registros de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, serán tratados bajo la responsabilidad de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista y la celebración de la Junta General. Los datos serán accesibles al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General y a los encargados de verificar durante la Junta General (incluyendo a su presidente y a su secretario) la condición de accionista y podrán ser facilitados por ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A., a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley. Los titulares de los datos personales podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. En caso de que el accionista incluya en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia datos personales referentes a otras personas físicas, deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.